

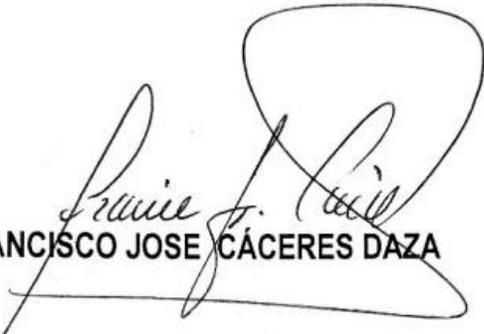
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo 9 de 2022

APRUÉBESE la liquidación de crédito aportada mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022 por la parte ejecutante, Financiera Comultrasan, en razón a no haber sufrido reparo durante el término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 10 de mayo de 2022.



María Angélica Ramírez Durán
Secretaria